

Santiago de Cali 18 de MAYO de 2012

Señores:
Superintendencia de industria y comercio.
Área de patentes.

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 11-131203-00003-0000

Fecha: 2012-05-23 15:29:41 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 2 PATENTES Eve: 1 REGDEPOSITO
Act. 538 PETICION Folios: 6

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Yo Víctor Manuel Castillo Atehortua ciudadano de Cali con numero de cedula 94427599 Cali radico ante ustedes la solicitud de examen de patentabilidad de la invención que reposa en sus archivos con numero de expediente 11-131203.

Se firma en Cali el día 18 de MAYO de 2012.

De antemano les agradezco la atención prestada.

Atte.

Víctor M. Castillo A.
Víctor Manuel Castillo Atehortua
cedula 94427599 Cali

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

NIT : 800.176.089-2

No. 12 - 0051082

Bogotá D.C., Mayo 23 de 2012 - 15:26:22

RECIBIDO DE: VÍCTOR MANUEL CASTILLO ATEHORTUA

CONS. BANCO DE BOGOTÁ 062754387 412032320 23/05/2012 \$*3.000.00

CONS. BANCO DE BOGOTÁ 062754387 466363111 23/05/2012 \$*119.500

1 50005-01-01 SOLICITUDES

1122 25% EXAMEN DE PATENTABILIDAD DE INVENCION

Valor Recaudo \$122.500.00 -*****-

SOLICITUD												
 Industria y Comercio SUPERINTENDENCIA	Espacio reservado para el adhesivo de radicación											
REDUCCIÓN DE TASAS DE SOLICITUD DE PATENTE												
1 APLICACIÓN A:												
☒ Patente de Invención ☐ Patente de Modelo de Utilidad												
☐ Presentación solicitud ☒ Exámen de patentabilidad ☐ Tasas de mantenimiento												
2 BENEFICIARIO	<table><tr><td>Nombre: VICTOR MANUEL CASTILLO ATEHORTUA</td><td rowspan="4">IDENTIFICACIÓN</td></tr><tr><td>Dirección: CALLE 69 N 2F-21</td></tr><tr><td>Nacionalidad o Domicilio: COLOMBIANO</td></tr><tr><td>Teléfono: 3154319373</td></tr><tr><td></td><td>☒ C.C. ☐ NIT</td></tr><tr><td></td><td>☐ C.E. ☐ Otro</td></tr><tr><td></td><td>Número 94427599</td></tr></table>	Nombre: VICTOR MANUEL CASTILLO ATEHORTUA	IDENTIFICACIÓN	Dirección: CALLE 69 N 2F-21	Nacionalidad o Domicilio: COLOMBIANO	Teléfono: 3154319373		☒ C.C. ☐ NIT		☐ C.E. ☐ Otro		Número 94427599
Nombre: VICTOR MANUEL CASTILLO ATEHORTUA	IDENTIFICACIÓN											
Dirección: CALLE 69 N 2F-21												
Nacionalidad o Domicilio: COLOMBIANO												
Teléfono: 3154319373												
	☒ C.C. ☐ NIT											
	☐ C.E. ☐ Otro											
	Número 94427599											
En caso de ser persona natural y carecer de medios económicos, y por lo tanto aplique la reducción de tasas a que se refiere la resolución vigente en tarifas, debe firmar la presente solicitud bajo la gravedad de juramento.												
3 Anexos												
Micro, pequeñas y medianas empresas												
☐ Copia simple de la declaración de renta del año inmediatamente anterior, o en su defecto prueba documental idónea												
☒ Documento de constancia de cumplimiento a lo establecido en la Ley 905 de 2004												
Universidades públicas o privadas												
☐ Copia acto de reconocimiento institucional emitido por el Ministerio de Educación												
Entidades sin ánimo de lucro												
☐ Copia del registro vigente en Cámara de Comercio												
4 Solicito la reducción de la tasa de patente,												
Nombre VICTOR MANUEL CASTILLO ATEHORTUA												
Firma: <u>Victor Manuel Castillo A.</u>												
C.C. 94427599 TP												
Instrucciones para el diligenciamiento del presente formulario, ver reverso de esta página												

NIT. 860.002.964-4

Fecha

Año

Mes

Día

Código de Convenio

Cuenta Corriente

Cuenta de Ahorros

Crédito Rotativo

Número

062754387

Nombre Convenio ó Empresa Recaudadora

Superintendencia Industria Comercio

Referencia 1

01

Referencia 2

94427599

FORMA DE PAGO

Efectivo

Cheque

TOTAL A PAGAR

\$ 119500

\$

\$ 119500

Código Banco

No. de cuenta del cheque

Número del cheque

Ciudad o plaza

ANEXO

☐ Sin Anexo

☐ Papel

☐ Disquete

☐ Otro

Nota: Antes de presentar este comprobante, sírvase diligenciarlo completamente con base en la información que le suministra la empresa. Si paga con cheque, favor anotar al respaldo del mismo: El número de este comprobante, el nombre y número de la cuenta de la empresa y sus datos personales (Nombre, dirección y teléfono).

ESPACIO PARA EL TIMBRE

Banco de Bogotá

150 Ctro Cial del Norte

Siv 2160 OEXP15801 Hsu8258 T570

CC062754387 23-05-12 14:10 4.00

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA

Us:01

Valor Efectivo:119,500.00

Valor Cheque:0.00

Valor TC:0.00

Valor ND:0.00

Valor Total:119,500.00

Nombre del depositante:

Victor Castillo

Teléfono:

4319773

21303353 (CC-035-1/Marzo/2011)

Esta transacción está sujeta a verificación posterior. El(los) cheque(s) depositado(s) se reciben "Salvo buen cobro" de manera que la operación sólo se entiende efectiva si el(los) cheques son pagados por el(los) banco(s) librados. En caso de que el(los) cheques sean devueltos sin pago, esta operación se revertirá y el(los) título(s) se entregará(n) por parte del Banco al titular de la cuenta en la que se depositaron. En consecuencia, la copia del comprobante de depósito se entregará al depositante para su custodia. En caso de que el cheque sea devuelto sin pago, el cheque será consignado en efectivo. Imprimada por el Banco. No debe ser utilizada para fines distintos a los consignados en efectivo.

2a Copia: Para el depositante

ESPACIO PARA EL TIMBRE

[illegible]**FORMA DE PAGO**

Efectivo	\$	3000	
Cheque	\$	~~3000~~	
TOTAL A PAGAR	\$	3000	
Código Banco	No. de cuenta del cheque	Número del cheque	Ciudad o plaza

ANEXO

☐ Sin Anexo ☐ Papel
☐ Disquete ☐ Otro

Nota: Antes de presentar este comprobante, sírvase diligenciarlo completamente con base en la información que le suministra la empresa.
Si paga con cheque, favor anclar al respaldo del mismo: El número de este comprobante, el nombre y número de la cuenta de la empresa y sus datos personales (Nombre, dirección y teléfono).

Nombre del depositante:	Teléfono:
Victor Castelle	431 9773

2130353 (CC-035-1/Marzo/2011)

Esta transacción está sujeta a verificación posterior. El(los) cheque(s) depositado(s) se reciben "Salvo buen concepto" de manera que la operación sólo es efectiva si el/los cheque(s) son pagado(s) por el/los banco(s) librados. En caso de que el(los) cheque(s) no sean devueltos sin pago, esta operación se considerará a yellos (títulos) se entregará(n) por parte del Banco al titular de la cuenta en la que se depositó el(los) cheque(s). En consecuencia, la copia del comprobante de pago que se entrega al depositante al salirlo de la librería no implica constancia de pago respecto a las sumas no consignadas en efectivo.

2a Copia: Para el depositante

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

NIT : 800.176.089-2

No. 12 - 0051082

Bogotá D.C., Mayo 23 de 2012 - 15:26:22

RECIBIDO DE: VICTOR MANUEL CASTILLO ATEHORTUA

CONS. BANCO DE BOGOTA 062754387 412032320 23/05/2012 \$*3.000.00

CONS. BANCO DE BOGOTA 062754387 466363111 23/05/2012 \$*119.500

1 50005-01-01 SOLICITUDES

1122 25% EXAMEN DE PATENTABILIDAD DE INVENCION

Valor Recaudo \$122.500.00 -*****-

Santiago de Cali 18 de MAYO de 2012

Señores:

Superintendencia de industria y comercio.

Área de patentes.

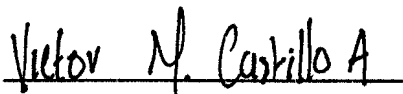
A QUIEN PUEDA INTERESAR

yo Víctor Manuel Castillo Atehortua ciudadano de Cali con numero de cedula 94427599 Cali me declaro como persona natural y que cumpla con lo establecido en la ley 905 de 2004, para efectos de la reducción de tasas en la patente de invención que presento junto con esta carta.

Se firma en Cali el día 18 de MAYO de 2012.

De antemano les agradezco la atención prestada.

Atte.



Víctor Manuel Castillo Atehortua
cedula 94427599 Cali

Antes de diligenciar este formulario lea cuidadosamente las instrucciones

4. Número de formulario

Retenedor	5. Número de identificación tributaria (NIT)	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
	11. Razón social					

GUSTAVO ARTURO LONDONO MALDONADO

Asalariado	24. Tipo de documento	25. Número de identificación	Apellidos y nombres		26. Primer apellido	27. Segundo apellido	28. Primer nombre	29. Otros nombres
	30. DE:	31. A:	32. Fecha de Expedición		33. Lugar donde se practicó la retención		34. Cód. Dpto.	35. Cód. Ciudad/Municipio

2010 2010 12 31 2011 07 16 APENSA

36. Número de agencias, sucursales, filiales o subsidiarias de la empresa retenedora cuyos montos de retención se consolidan		
Concepto de los Ingresos		
Salarios (No incluya los valores de las casillas 38 a 41)	37	10.892.000
Cesantías e intereses de cesantías efectivamente pagadas en el período	38	114.300
Gastos de representación	39	
Pensiones de jubilación, vejez o invalidez	40	10.806.300
Otros ingresos originados en la relación laboral	41	
Total de ingresos brutos (Sume 37 a 41)	42	
Concepto de los aportes		
Aportes obligatorios por salud	43	427.680
Aportes obligatorios a fondos de pensiones y solidaridad pensional	44	427.680
Aportes voluntarios a fondos de pensiones y cuentas AFC.	45	
Valor de la retención en la fuente por salarios y demás pagos laborales	46	
Firma del retenedor		

Datos a cargo del asalariado				
Concepto de otros ingresos		Valor recibido		Valor retenido
Arrendamientos	47	0	54	0
Honorarios, comisiones y servicios	48		55	0
Intereses y rendimientos financieros	49		56	
Enajenación de activos fijos	50		57	
Loterías, rifas, apuestas y similares	51		58	
Otros	52		59	
Totales: (Valor recibido: Sume 47 a 52), (Valor retenido: Sume 54 a 59)	53		60	
Total retenciones año gravable 2010 (Sume 46 + 60)			61	

Item	62. Identificación de los bienes poseídos	63. Valor Patrimonial
1		
2		
3		
4		
5		
6		
7		
8		

Deudas vigentes a 31 de Diciembre de 2010			64
Identificación de las personas legalmente a cargo			
Item	65. C.C. o NIT	66. Apellidos y Nombres	67. Parentesco
1			
2			
3			
4			

Certifico que durante el año gravable de 2010:	Firma del asalariado
1. Por lo menos el 80% de mis ingresos brutos provinieron de una relación laboral o legal y reglamentaria.	
2. Mi patrimonio bruto era igual o inferior a cuatro mil quinientos (4.500) UVT. (\$110.498.000).	
3. No fui responsable del impuesto sobre las ventas.	
4. Mis ingresos totales fueron iguales o inferiores a cuatro mil setenta y tres (4.073) UVT (\$100.013.000).	
5. Mis consumos mediante tarjeta de crédito no excedieron la suma de dos mil ochocientos (2.800) UVT. (\$68.754.000).	
6. Que el total de mis compras y consumos no superaron la suma de dos mil ochocientos (2.800) UVT. (\$68.754.000).	
7. Que el valor total de mis consignaciones bancarias, depósitos o inversiones financieras no excedieron los cuatro mil quinientos (4.500) UVT (\$110.498.000).	
Por lo tanto, manifiesto que no estoy obligado a presentar declaración de renta y complementarios por el año gravable 2010.	

INSTRUCTIVO DILIGENCIAMIENTO CERTIFICADO DE INGRESOS Y RETENCIONES
AÑO GRAVABLE 2010

Importante: Estas instrucciones son una orientación general para el diligenciamiento del formulario y no eximen de la obligación de aplicar, en cada caso particular, las normas legales que regulan el tema de retenciones en la fuente por pagos laborales.

Recuerde que los datos relacionados con la identificación, del agente retenedor, deben corresponder a los informados en el Registro Único Tributario - RUT. Cualquier modificación a los mismos, debe ser actualizada previamente en dicho registro.

Si eventualmente usted requiere verificar los códigos para el diligenciamiento de algunas casillas, puede consultarlos en nuestra página web, en la siguiente dirección: www.dian.gov.co/servicios/formularios/formularios_e_instructivos

Para efecto de diligenciar los totales dentro de cada una de las secciones del formulario, los números indicados se refieren al número de casilla.

Los valores diligenciados en las casillas del presente certificado que deba informar el agente retenedor y el asalariado deben ser aproximados al múltiplo de mil (1000) más cercano. En el evento en que no haya valor a registrar en alguna casilla escriba cero (0).

Información del agente retenedor

- Número de formulario.** Diligencie en esta casilla el número asignado por la persona natural o jurídica que expide la certificación.
- Número de Identificación Tributaria (NIT):** Escriba el Número de Identificación Tributaria asignado al agente retenedor por la DIAN, sin el dígito de verificación, tal como aparece en la casilla 5 de la hoja principal del último Registro Único Tributario (RUT) actualizado. En ningún caso escriba puntos, guiones o letras.
- DV.:** Escriba el número que en su NIT se encuentra separado, llamado "Dígito de Verificación" (DV), tal como aparece en la casilla 6 de la hoja principal del último (RUT) actualizado.
- Primer apellido:** Si el contribuyente es persona natural escriba el primer apellido, tal como figura en el documento de identificación, el cual debe coincidir con el registrado en la casilla 31 de la hoja principal del último RUT actualizado, si no coincide, actualice el RUT antes de expedir el certificado.
- Segundo apellido:** Si el contribuyente es persona natural escriba el segundo apellido, tal como figura en el documento de identificación, el cual debe coincidir con el registrado en la casilla 32 de la hoja principal del último RUT actualizado, si no coincide, actualice el RUT antes de expedir el certificado.
- Primer nombre:** Si el contribuyente es persona natural escriba el primer nombre, tal como figura en el documento de identificación, el cual debe coincidir con el registrado en la casilla 33 de la hoja principal del último RUT actualizado, si no coincide, actualice el RUT antes de expedir el certificado.
- Otros nombres:** Si el contribuyente es persona natural escriba el segundo nombre (u otros nombres), tal como figura en el documento de identificación, los cuales deben coincidir con los registrados en la casilla 34 de la hoja principal del último RUT actualizado, si no coinciden actualice el RUT, antes de expedir el certificado.
- Razón social:** Si es persona jurídica o sociedad de hecho, escriba la razón social completa, la cual debe coincidir con la registrada en la casilla 35 de la hoja principal del último RUT actualizado, si no coincide, actualice el RUT antes de expedir el certificado. Cuando quien emita el certificado sea una persona natural, no debe diligenciar esta casilla.

Datos del asalariado

- Tipo de documento.** Escriba en esta casilla el código que corresponda según el tipo de documento de identificación del asalariado, a saber:

12. Tarjeta de identidad	22. Cédula de extranjería
13. Cédula de ciudadanía	31. NIT
21. Tarjeta de extranjería	41. Pasaporte
- Número de identificación:** Escriba el número de identificación del asalariado tal como figura en el documento de identidad.

Apellidos y nombres.

- Primer apellido:** Escriba el primer apellido, tal como figura en el documento de identificación.
- Segundo apellido:** Escriba el segundo apellido, tal como figura en el documento de identificación.
- Primer nombre:** Escriba el primer nombre, tal como figura en el documento de identificación.
- Otros nombres:** Escriba el segundo nombre (u otros nombres), tal como figura en el documento de identificación.
- Período de la certificación, DE:** Escriba en su orden el año, mes, día, en que inicia el período certificado.
- Período de la certificación, A:** Escriba en su orden el año, mes, día, en que termina el período que se certifica.
- Fecha de expedición:** Escriba en su orden año, mes, día de la fecha de expedición del certificado.
- Lugar donde se practicó la retención:** Escriba el lugar (Ciudad/municipio) donde efectuó la retención.
- Cód. Dpto.:** Escriba el código correspondiente al departamento del lugar donde se efectúe la retención, para el efecto, utilice las tablas de "Código de departamentos" generadas por el DANE. Puede consultar en las cartillas de instrucciones y en nuestra página WEB, en la siguiente dirección: www.dian.gov.co/servicios/formularios/formularios_e_instructivos
- Cód. Ciudad/Municipio.** Escriba en el código correspondiente a la ciudad / municipio del lugar donde se efectuó la retención. Para el efecto, utilice las tablas de "Código de municipio" generadas por el DANE. Puede consultar en nuestra página WEB, en la siguiente dirección: www.dian.gov.co/servicios/formularios/formularios_e_instructivos
- Número de agencias, sucursales, filiales o subsidiarias de la empresa retenedora cuyos montos de retención se consolidan:** Escriba el número de agencias, sucursales, filiales o subsidiarias de la empresa retenedora cuyos montos de retención se consolidan en esta certificación.

Concepto de los ingresos

- Salarios:** Escriba el valor total de los pagos efectivamente realizados al asalariado durante el período, originados en la relación laboral o legal y reglamentaria, realizados directamente, en dinero o en especie, tales como sueldos, horas extras, recargo nocturno, recargo dominical, porcentajes sobre ventas, sobresueldos, comisiones, etc. En esta casilla no incluya los valores correspondientes a los conceptos comprendidos en las casillas 38 a 41.
- Cesantías e intereses de cesantías efectivamente pagados en el período:** El empleador que efectivamente haya pagado en el período al trabajador, las cesantías e intereses a las cesantías, debe incluir en esta casilla el valor correspondiente. Cuando el valor de las cesantías haya sido abonado a nombre del trabajador en el fondo de cesantías, esta casilla debe diligenciarse en cero (0).
- Gastos de representación:** Escriba el valor total de los pagos efectuados en el período al asalariado a título de gastos de representación.
- Pensiones de jubilación, vejez o invalidez:** Escriba el valor de los pagos efectuados al asalariado durante el período por concepto de pensiones de jubilación, vejez o invalidez.
- Otros ingresos originados en la relación laboral:** Escriba el valor de los demás pagos efectivamente realizados en el período por conceptos diferentes a los registrados en las casillas anteriores, siempre y cuando se hayan originado en la relación laboral o legal y reglamentaria.
- Total ingresos brutos:** Registre el resultado de sumar los valores de las casillas 37 a 41.
Nota: Si el asalariado es contribuyente obligado a presentar declaración de renta y complementarios, el valor de esta casilla (42) es el que debe llevarse a la casilla de "Salarios y demás pagos laborales" de la respectiva declaración. En la **sección informativa** de este instructivo encuentra los requisitos para determinar si está o no obligado a presentar declaración de renta y complementarios.

Concepto de los aportes

- Aportes obligatorios por salud:** Escriba el valor que efectivamente haya pagado en el período, a nombre del trabajador por concepto de aportes obligatorios de salud.
- Aportes obligatorios a fondos de pensiones y solidaridad pensional:** Escriba el valor que efectivamente haya pagado en el período, a nombre del trabajador por concepto de aportes obligatorios de pensiones y fondo de solidaridad pensional.
- Aportes voluntarios a fondos de pensiones y cuentas AFC:** Escriba el valor que efectivamente haya girado en el período, a nombre del trabajador, por concepto de aportes voluntarios a fondos de pensiones y a entidades como ahorro programado para adquisición de vivienda a cuentas AFC.
- Valor de la retención en la fuente por salarios y demás pagos laborales:** Escriba en esta casilla el total de las retenciones en la fuente practicadas al trabajador en el período por concepto de salarios y demás pagos laborales.

Firma del retenedor: Espacio destinado para la firma de quien tiene la obligación de practicar las retenciones por conceptos de salarios y demás pagos laborales.

Datos a cargo del asalariado

Importante: Esta sección solo debe ser diligenciada por aquellos asalariados que no están obligados a declarar impuesto sobre la renta y complementarios, para quienes el presente certificado reemplazará su declaración por dicho concepto. (Ver requisitos al final del instructivo).

Sección: Concepto de otros ingresos

Nota: En esta sección la columna correspondiente a "Valor recibido" (Casillas 47 a 52) debe diligenciarse simultáneamente con la de "Valor retenido" (Casillas 54 a 59), según las indicaciones dadas para cada casilla.

- y 54. Arrendamientos:** Escriba en esta casilla el valor que efectivamente haya recibido durante el año gravable 2010 por concepto de arrendamientos de bienes muebles o inmuebles. Si le fue practicada retención en la fuente por este concepto, este monto debe registrarlo en la casilla 54.
- y 55. Honorarios comisiones y servicios:** Si durante el año gravable 2010 usted percibió ingresos por honorarios, comisiones o servicios, registre en esta casilla el valor efectivamente recibido por los mismos, es decir, sin incluir el de la retención en la fuente que por estos conceptos le fue practicada, la cual deberá llevar a la casilla 55.
- y 56. Intereses y rendimientos financieros:** Registre en esta casilla el valor certificado por las entidades financieras por concepto de intereses y demás rendimientos financieros recibidos durante el período. No incluya el valor de las retenciones en la fuente practicadas por este concepto, el cual deberá registrar en la casilla 56.
- y 57. Enajenación de activos fijos:** Escriba el valor recibido por la venta en el período de bienes que no hagan parte de aquellos que habitualmente usted comercia, tales como casas, apartamentos, vehículos, fincas, muebles y enseres, etc. los cuales se denominan activos fijos. Si le practicaron retención en la fuente por estas ventas, no incluya en esta casilla el valor de las mismas, el cual deberá registrar en la casilla 57.
- y 58. Loterías, rifas, apuestas y similares:** Registre el total de los premios recibidos por concepto de loterías, rifas, apuestas y similares que usted se haya ganado en el año. No incluya el valor de la retención en la fuente, la cual debe registrar en la casilla 58.
- y 59. Otros:** Registre el valor neto recibido en el año por conceptos diferentes a los enunciados anteriormente. No incluya el valor de las retenciones en la fuente que le practicaron por estos conceptos, las que deben ser anotadas en la casilla 59.
- Totales:** Registre en esta casilla la suma de los valores recibidos, registrados en las casillas 47 a 52.
- Totales:** Registre en esta casilla la suma de los valores consignados en las casillas 54 a 59 correspondientes a retenciones por conceptos diferentes a los laborales.
- Total retenciones año gravable 2010:** Registre el valor que obtenga de sumar las casillas 46 y 60.
- y 63. Sección: Identificación de los bienes poseídos y Valor patrimonial:** Registre en los ítems 1 a 8 de la casilla 62 los bienes y derechos apreciables en dinero poseídos a 31 de diciembre de 2010 y en la casilla 63 el valor patrimonial de estos bienes, incluyendo los bienes poseídos en el exterior. Para el efecto se citan como ejemplos: el efectivo, los depósitos bancarios a cualquier título, acciones y aportes sociales, inversiones, créditos a favor, derechos fiduciarios, activos fijos (Muebles, inmuebles, vehículos, etc.).
- Deudas vigentes a 31 de Diciembre de 2010:** Registre en esta casilla el valor total de las deudas en moneda nacional o extranjera a cargo del contribuyente a 31 de diciembre de 2010.

Sección: Identificación de las personas legalmente a cargo.

- C.C. o NIT:** Registre en esta casilla la cédula de ciudadanía o el NIT de las personas que legalmente dependieron económicamente del asalariado durante el período gravable 2010.
- Apellidos y nombres:** Registre en esta casilla los apellidos y nombres de las personas que legalmente dependieron económicamente del asalariado durante el período gravable 2010.
- Parentesco:** Registre en esta casilla la clase de parentesco de las personas que legalmente dependieron económicamente del asalariado durante el período gravable 2010.

Firma del asalariado: Espacio destinado para la firma del asalariado en constancia de la veracidad de los datos a su cargo certificados. Recuerde que el "Certificado de Ingresos y Retenciones" diligenciado por el empleador y por el asalariado no obligado a declarar, sustituye para todos los efectos legales la declaración de renta y complementarios de éste.

Sección informativa

Asalariados no obligados a declarar

No están obligados a presentar declaración de renta y complementarios, los asalariados cuyos ingresos brutos provengan por lo menos en un 80% de pagos originados en una relación laboral o legal y reglamentaria, siempre y cuando respecto al año gravable 2010 cumplan los siguientes requisitos adicionales:

- Que el patrimonio bruto a 31 de Diciembre de 2010 no exceda de cuatro mil quinientos (4.500) UVT (\$110.498.000).
- Que el asalariado no haya obtenido durante el año gravable 2010, ingresos totales superiores a cuatro mil setenta y tres (4.073) UVT (\$100.013.000).
- Que no sean responsables del impuesto sobre las ventas en el régimen común y que los responsables pertenecientes al régimen simplificado no superen los topes de ingresos y/o patrimonio indicados.
- Que los consumos mediante tarjeta de crédito durante el año gravable 2010 no excedan de la suma dos mil ochocientos (2.800) UVT (\$68.754.000).
- Que el total de compras y consumos durante el año gravable 2010 no superen la suma de dos mil ochocientos (2.800) UVT (\$68.754.000).
- Que el valor total acumulado de consignaciones bancarias, depósitos o inversiones financieras, durante el año gravable 2010 no exceda de cuatro mil quinientos (4.500) UVT (\$110.498.000).

Notas

- Los trabajadores que hayan obtenido ingresos como asalariados y como trabajadores independientes deberán sumar los ingresos correspondientes a los dos conceptos para establecer el límite de ingresos brutos a partir del cual están obligados a presentar declaración del impuesto sobre la renta (Art. 594-1 E.T.).
- Dentro de los ingresos originados en la relación laboral o legal y reglamentaria, se entienden incorporadas las pensiones de jubilación, vejez, invalidez y muerte. (Art. 593 E.T., parágrafo 3).
- Dentro de los ingresos que sirven de base para efectuar el cómputo no deben incluirse los correspondientes a la enajenación de activos fijos ni los provenientes de loterías, rifas, apuestas o similares. (E.T. Arts. 593 Parágrafo 2).
- Las declaraciones tributarias presentadas por los no obligados a declarar no producirán efecto legal alguno. (Art. 594-2 E.T.).
- El asalariado deberá conservar en su poder los certificados de retención en la fuente expedidos por los agentes retenedores y exhibirlos cuando la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales así lo requiera.

El impuesto de los asalariados no declarantes es igual a las retenciones. El impuesto de renta y complementarios a cargo de los asalariados no obligados a presentar declaración de renta y complementarios, es equivalente al total de las retenciones en la fuente practicadas a los pagos o abonos en cuenta realizados durante el año gravable 2010 por todo concepto, las cuales constan en la casilla "Total retenciones año gravable 2010" del presente certificado. Por lo tanto, los asalariados no pueden ni deben presentar declaración de renta con el propósito de solicitar el saldo a favor por los valores retenidos. Recuerde que las declaraciones tributarias presentadas por los no obligados a declarar no producirán efecto legal alguno.

Asalariados obligados a declarar

Cuando su situación particular no se ajuste a uno cualquiera de los requisitos anotados para los asalariados no obligados a declarar, usted está obligado a presentar declaración de renta y complementarios. Por lo tanto, no debe diligenciar la sección inferior del certificado denominada "Datos a cargo del asalariado".

EN CUALQUIERA DE LAS DOS SITUACIONES, CONSERVE ESTE CERTIFICADO COMO SUSTITUTO O SOPORTE DE SU DECLARACION DE RENTA. LA ADMINISTRACION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES PODRA EXIGIRLO.

APROBADO POR LA DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES,
SEGUN RESOLUCION No. 014096 DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2010